

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

214 personas con pensiones no contributivas cobrarán en diciembre una deducción para equipararse a la Renta Garantizada de 156,28 euros mensuales

La cuantía media a recibir por las personas con pensiones no contributivas es de 1.875,36 euros al año, y supondrá una inversión social de al menos 404.130,96 euros al año

Martes, 07 de noviembre de 2017

Tras la aprobación por el Parlamento de Navarra de la Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada, se establece por primera vez que las personas mayores con pensiones no contributivas de jubilación pueden acceder a una deducción fiscal equivalente a la diferencia entre lo que perciben de pensión y la cuantía de la renta garantizada, establecida para una persona que viva sola en 600 euros al mes.

Asimismo, se señala que se podrá solicitar el abono de la deducción de forma anticipada mediante el procedimiento que reglamentariamente se establezca.

En consecuencia, las solicitudes de deducción adicional que se realizaron en 2016 (téngase en cuenta que la publicación de la LF 15/2016, se produjo el 18 de noviembre de 2016) fueron 60, de las cuales 52 fueron estimatorias y 8 desestimatorias. De esta manera, tras el traslado de estas solicitudes a la Hacienda Foral de Navarra, se ha practicado en la pasada Campaña de la Renta de 2016 la deducción adicional a los 52 pensionistas. Estas personas han percibido una media de 163,48 euros mensuales, suponiendo una inversión social de 102.012 euros para todas ellas en el año 2016.

En estos momentos, el Departamento de Derechos Sociales ha tramitado ya un proyecto de Decreto Foral, que se encuentra en la actualidad pendiente del informe preceptivo del Consejo de Navarra, para que pueda ser aprobado definitivamente por el Gobierno de Navarra y que se espera sea emitido este mismo mes de noviembre. De esa manera, podrá ser aprobado en el mes de diciembre y proceder al abono de los anticipos con carácter retroactivo al mes siguiente de la fecha de solicitud.

Las solicitudes de deducción (y de anticipo) presentadas a lo largo de 2017 han sido hasta la fecha 212, de las cuales 162 ha sido estimadas y 50 desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos. Junto a las 52 solicitudes estimadas en 2017, en total 214 personas con pensiones no contributivas recibirán una media de 156,28 euros mensuales,

equivalente a 1.875,36 euros al año. Estas cifras suponen una inversión anual por el momento de 404.130,96 euros, pues cabe recordar que el plazo de solicitud está abierto de manera permanente para las personas que cumplan los requisitos.

El vicepresidente y consejero de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha hecho una valoración muy positiva de esta medida incluida con la aprobación de la ley de renta garantizada: "Por primera vez, las personas mayores con pensiones no contributivas en muchas ocasiones de miseria, van a poder al menos contar con unos ingresos equivalentes a la renta garantizada y de esta manera mejorar sus condiciones de vida." Son personas que por su edad ya no están en el mercado de trabajo y, por tanto, su exigua pensión y este